

5000

Bogotá, D.C. noviembre de 2020

Señor

mclavijog@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 2542502020 – **RAD: 2020ER1882.**

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 2542502020 de fecha 22 de septiembre de 2020 y radicado interno No. 2020ER1882 de fecha 22 de septiembre de 2020, en la que indica que se siente inconforme con el manejo que le ha dado el IDIPRON a la pandemia, debido a que se ha recargado el trabajo por las personas que se enferman de COVID y se ven obligados a trabajar más para que le den contrato, y afirma que el director dio orden de cumplir horario a los contratistas, se tiene lo siguiente:

Frente al particular, es importante aclarar que el IDIPRON no ha emitido ninguna orden de cumplimiento de horario para los contratistas, pues estos últimos ejecutan sus obligaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, lo cual implica que al contratista se le exige el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el respectivo contrato, y no un cumplimiento de horario.

En este sentido, en cada caso particular la necesidad de desarrollar las obligaciones contractuales de manera presencial, o el tiempo que sea requerido para dicho fin, debe analizarse a la luz de la ejecución de un contrato de prestación de servicios, que no depende de las “órdenes del Director”, sino que responde al cumplimiento de unas obligaciones, las cuales el contratista conoce y acepta ejecutar en su totalidad al momento de firmar el contrato.

Cordialmente,

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON

subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: